



# Introducción al libro quinto del gobierno corporativo

1. El Sistema de gobernanza y sostenibilidad constituye el ordenamiento interno de la Sociedad y, se establece, en ejercicio de la autonomía societaria que la ley ampara, para asegurar normativamente la realización de su propósito y sus valores y la consecución de sus fines y objetivos empresariales.
2. Las políticas del grupo Iberdrola, adoptadas por el Consejo de Administración de Iberdrola Renovables Energía, S.A.U constituyen pieza esencial de su Sistema de gobernanza y sostenibilidad, fijan las directrices de actuación, orientaciones y soluciones normalizadas para cuestiones recurrentes o de especial importancia en la dirección y gestión de la empresa, así como para el mejor desarrollo del *Propósito y Valores del grupo Iberdrola*, como las relaciones con todos sus Grupos de interés.
3. Por la estructura y organización del grupo Iberdrola, así como su carácter y dimensión internacional son de especial relevancia en el ordenamiento interno de sus sociedades las políticas y normas relacionadas con el gobierno corporativo, que tienen por objeto hacer efectivo el *Propósito y Valores del grupo Iberdrola* mediante el alineamiento de los órganos sociales de con los objetivos de sostenibilidad.
4. Las decisiones de estrategia y supervisión, de dirección y de gestión y el desarrollo del negocio de Iberdrola, de la Sociedad y de las demás sociedades del grupo sirven así a la más eficaz consecución de sus fines.
5. Las políticas y normas contenidas en este Libro quinto del Sistema de gobernanza y sostenibilidad se estructuran en tres categorías: (i) las políticas de gobierno corporativo y cumplimiento normativo; (ii) las políticas de riesgos; y (iii) las normas de gobierno de los órganos sociales y de otras funciones internas.
6. Las *políticas de gobierno corporativo y cumplimiento normativo*, que se integran en la estrategia global de desarrollo sostenible del grupo Iberdrola, desempeñan un papel fundamental en su organización interna que no se agota en su dimensión societaria (como sociedad *subholding* de un grupo multinacional de compañías, que diferencia las funciones de estrategia, supervisión y control del conjunto del grupo, de organización y coordinación de los negocios de cada territorio, y de su dirección y gestión ordinaria), sino que también comprende su realidad como empresa institucional comprometida con todos sus Grupos de interés, en especial, en cuanto aquí concierne, con sus administradores, directivos y profesionales, y con el respeto del marco legal y ético en que indubitadamente ha de desarrollar su actuación.
7. Las políticas de riesgos, por su parte, tienen por objeto establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo, en particular, tanto riesgos corporativos como riesgos específicos de los distintos negocios.
8. Las normas de gobierno de los órganos sociales y de otras funciones establecen las reglas de funcionamiento de los principales órganos sociales de Iberdrola Renovables Energía, S.A.U. de conformidad con su naturaleza y características como sociedad *subholding*. A partir de la configuración societaria del grupo Iberdrola, contenida en los *Estatutos Sociales* y respondiendo siempre al mejor cumplimiento y puesta en práctica del Propósito y Valores del grupo Iberdrola, estas normas persiguen el objetivo primordial de regular las instancias más adecuadas y los procedimientos más convenientes para el correcto funcionamiento de la Sociedad y de sus órganos, definiendo, entre otros aspectos, su constitución, composición, organización, competencias y directrices de funcionamiento, así como los derechos, deberes y obligaciones de sus miembros.
9. Iberdrola Renovables Energía, S.A.U. aspira a que tanto su propia conducta como la de las personas a ella vinculadas responda y se acomode no solo a los requerimientos o exigencias establecidos por las normas y leyes vigentes, sino también, superando ese nivel mínimo y de obligado cumplimiento, al conjunto de su propio Sistema de gobernanza y sostenibilidad, que incorpora las mejores prácticas, de reconocimiento general en los mercados internacionales, en los ámbitos del buen gobierno corporativo y la transparencia.
10. Al igual que el resto del Sistema de gobernanza y sostenibilidad, las políticas y normas contenidas en este Libro quinto están sujetas a un proceso de revisión permanente para su adaptación a las cambiantes circunstancias en las que la Sociedad desarrolla su actividad, a la legislación vigente y a las mejores prácticas aplicables. A estos efectos, la Sociedad dispone, utiliza y fomenta múltiples canales y vías de diálogo con todos sus Grupos de interés.

En Bilbao, a 17 de marzo de 2021

El Consejo de Administración de Iberdrola Renovables Energía, S.A.U.